



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Maternity**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales**, y normativa concordante (Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; RD 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo; RD 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, entre otros), establece el presente **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** como marco general de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El objetivo de este Plan es garantizar la **integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la organización**, proteger la seguridad y la salud de trabajadoras y voluntariado, y establecer medidas de vigilancia y mejora continua de las condiciones de trabajo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan es de aplicación a todas las personas vinculadas a la **Fundación Maternity**, incluyendo:

- Personal contratado.
- Voluntariado.
- Colaboradoras externas en actividades realizadas en las instalaciones de la Fundación.

Las medidas serán de aplicación en la **sede central, casa de acogida y cualquier otro espacio donde la Fundación desarrolle actividades**.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

La **política de prevención de la Fundación Maternity** se fundamenta en los siguientes principios:

- Cumplimiento estricto de la legislación española en materia de seguridad y salud laboral.
- Integración de la prevención en todos los procesos organizativos.
- Evaluación continua de los riesgos y adopción de medidas preventivas adecuadas.
- Prioridad de la **eliminación del riesgo en su origen** y, cuando no sea posible, reducción al mínimo.
- Información, consulta, formación y participación activa del personal en materia de prevención.



- Atención especial a la **protección de la maternidad y lactancia**, dada la naturaleza de la misión de la Fundación.

4. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

La Fundación Maternity, de acuerdo con su tamaño y actividad, podrá optar por:

- **Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**, autorizado oficialmente, que asumirá las especialidades preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia de la salud.
- Coordinación interna mediante un/a responsable designado/a de prevención que servirá de enlace con el SPA.

El **Equipo Directivo** será responsable de integrar la prevención en todas las áreas de gestión.

5. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Fundación Maternity realizará una **Evaluación de Riesgos Laborales**, revisable periódicamente o cuando se produzcan cambios en las actividades, que incluirá:

Riesgos generales en oficinas y casa de acogida:

- Riesgos ergonómicos: posturas prolongadas, uso de pantallas de visualización de datos.
- Riesgos eléctricos: uso de equipos eléctricos y electrónicos.
- Riesgos de caídas y tropiezos: suelos mojados, escaleras, mobiliario.
- Riesgos derivados de la manipulación de cargas ligeras (transporte de enseres y materiales).
- Riesgos psicosociales: sobrecarga de trabajo, estrés emocional derivado del contacto con mujeres en situación de alta vulnerabilidad.

Riesgos específicos por actividad:

- Exposición a **situaciones conflictivas** en la atención a personas (riesgo de agresiones verbales o físicas).
- Riesgos biológicos: contagio de enfermedades en espacios comunes.
- Riesgos para mujeres trabajadoras embarazadas o lactantes, en aplicación de la **Ley de Prevención y RD 298/2009**, garantizando la adaptación del puesto o, en su caso, la suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o lactancia.



6. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

En base a la evaluación de riesgos, se adoptarán las siguientes medidas:

Medidas generales

- Mantenimiento adecuado de instalaciones y equipos.
- Señalización de seguridad en zonas de riesgo (escaleras, salidas de emergencia, extintores).
- Revisión periódica de equipos eléctricos e informáticos.
- Protocolos de limpieza y desinfección.
- Control de aforos y ventilación en espacios cerrados.

Medidas ergonómicas

- Dotación de mobiliario ergonómico (sillas regulables, pantallas a la altura adecuada, reposapiés si es necesario).
- Pausas periódicas para el personal de oficina que trabaje con pantallas.

Medidas psicosociales

- Protocolos de **apoyo psicológico** y espacios de supervisión para trabajadoras expuestas a estrés emocional.
- Formación en **gestión de conflictos** y técnicas de comunicación asertiva.

Medidas específicas para embarazadas y lactantes

- Adaptación de horarios y tareas cuando exista riesgo identificado.
- Reserva de espacios adecuados para la lactancia.
- Cumplimiento de los protocolos establecidos en la normativa sobre **riesgo laboral durante el embarazo y la lactancia natural**.

Medidas frente a emergencias

- Plan de emergencias y autoprotección, con simulacros anuales.
- Extintores, botiquines y salidas de emergencia señalizadas.
- Formación básica en primeros auxilios y evacuación.

7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La Fundación Maternity garantizará:

- Formación inicial en PRL a todas las personas que se incorporen (personal y voluntariado).
- Información actualizada sobre los riesgos específicos de cada puesto.



FUNDACIÓN

MATERNITY

una apuesta por la mujer y la maternidad

- Formación periódica en primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación.
- Sesiones de sensibilización en autocuidado y prevención del estrés laboral.

8. VIGILANCIA DE LA SALUD

La Fundación Maternity garantizará la **vigilancia periódica de la salud** de su personal, respetando la confidencialidad de los datos médicos.

Se prestará especial atención a la **detección precoz de riesgos asociados al embarazo, lactancia y salud emocional** del equipo.

9. CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- El Comité de Prevención y/o la Dirección, junto con el Servicio de Prevención Ajeno, evaluará anualmente el cumplimiento del Plan.
- Se elaborará un **Informe Anual de Prevención** que incluirá: evaluación de accidentes/incidentes, seguimiento de medidas y nuevas necesidades preventivas.
- Se revisará el Plan cada vez que cambien las condiciones de trabajo o se detecten deficiencias.

10. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El **Equipo Directivo de la Fundación Maternity** aprueba el presente **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, comprometiéndose a:

- Integrar la prevención en todos los niveles de la organización.
- Dotar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su cumplimiento.
- Promover una cultura preventiva que favorezca el bienestar, la salud y la seguridad de todas las personas vinculadas a la Fundación.

639 038 477

www.fundacionmaternity.org